ALCALDÍA
MUNICIPAL DE IPIALES

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN

PROCESO COMPETITIVO
CA-ESAL-002-2026

ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Siendo las 02:30 p.m. de fecha 06 de abril de 2026, de conformidad con las citaciones realizadas para la evaluación del proceso **CA-ESAL-002-2026**, cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS, LOGÍSTICAS Y ASISTENCIALES EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE SERVICIOS DE GESTIÓN DEL RIESGO, CALAMIDADES CONEXAS Y ACTIVIDADES DE APOYO A LA PREVENCIÓN CON ORGANISMOS DE SOCORRO, CON INCLUSIÓN DE LOS PLANES DE CONTINGENCIA PARA LA VIGENCIA 2026 ",** el Municipio de Ipiales procede a desarrollar la audiencia pública para evaluar la(s) oferta(s) presentada(s), la cual preside el Secretario de Gobierno de la Alcaldía Municipal de Ipiales. se hacen presentes:

JUAN CARLOS MORALES QUINTERO
Secretario de Gobierno

Se procede a exponer el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

1. Aprobación del orden del día.
2. Apertura de sobres
3. Verificación de documentos habilitantes y criterios de Calificación.
4. Recomendación del Funcionario Evaluador
5. Cierre

Desarrollo del orden del día:

2. Aprobación del orden del día:

El Funcionario evaluador de Procesos de Selección Publica del Municipio de Ipiales aprueba el orden del día.

3. Verificación de requisitos habilitantes y criterios de calificación:

Numero de propuestas presentadas: En este instante se constata en el Acta de Cierre del proceso Atendiendo a la invitación realizada **CA-ESAL-002-2026**, según el registro en la plataforma electrónica SECOP II, se presentó una (01) propuesta dejando la siguiente constancia:

No. orden	Nombre	Fecha y hora de Presentación
1	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE IPIALES	1/04/2026 1:53 PM

4. Verificación de documentos habilitantes.

Único proponente: CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE IPIALES (ESAL), identificada con el Nit: 800.153.527-8.

ALCALDÍA
MUNICIPAL DE IPIALES

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN

REQUISITO HABILITANTE	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1.- Carta de presentación de la oferta	**Cumple**	
2.- Copia simple documento de identidad (cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros)	**Cumple**	
3.- Certificado de Existencia y Representación de Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro con Personería Jurídica Civil o Comercial o Certificado de Autoridad competente. En caso de que la ESAL no esté obligada a inscribirse en Cámara de Comercio, se debe anexar el documento equivalente o acto administrativo en el que se verifique su personería jurídica y lo referente a su estructura organizacional.	**Cumple**	
4.- Certificado de pagos a salud, pensiones y parafiscales		**No cumple**, no aporta certificado de vigencia de la tarjeta profesional del revisor fiscal
5.- Copia del registro único tributario (RUT) actualizado	**Cumple**	
6.- Copia del certificado de antecedentes disciplinarios	**Cumple**	
7.- Copia del certificado de antecedentes fiscales	**Cumple**	
8.- Copia del certificado de antecedentes judiciales	**Cumple**	
9.- Certificado de medidas correctivas	**Cumple**	
10 .- REDAM	**Cumple**	
11.- Documento de conformación de oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) en original	**N/A**	
12.- Estados Financieros	Cumple	
I. INDICADORES PARA DETERMINAR LA IDONEIDAD DE LA ESAL:		
1.- RECONOCIDA IDONEIDAD:		
a). Por tanto, la ESAL debe estar en la posibilidad de cumplir a cabalidad con los programas y actividades correspondientes previstos en el plan de desarrollo para lo cual debe tener en su objeto o propósito el desarrollo de programas y actividades a las que se refiere el plan de desarrollo objeto del convenio de colaboración y adicionalmente debe tener experiencia en esa materia.	**Cumple**	
CAPACIDAD TÉCNICA La ESAL debe contar con capacidad de personal o equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el programa o actividad objeto del convenio, contemplando las especificaciones técnicas establecidas o las exigencias legales pertinentes, así: **Equipo mínimo de trabajo:** con este requisito se pretende que los proponentes cuenten con una mínima organización técnica necesaria, al tratarse el presente proceso de contratación para garantizar el funcionamiento. Para garantizar la correcta ejecución del objeto del contrato, las ESAL como oferentes deberán contar con el siguiente equipo mínimo de trabajo, de estos		**No cumple**, no aporta certificaciones que permitan constatar la experiencia del comandante de bomberos y Jefe Operativo.

<table>
<tr>
<td>deberá anexar:

A. Hoja de vida.
B. cédula de ciudadanía.
C. diploma o acta de grado y/o tarjeta profesional según corresponda

a) Personal misional Operativo

<table>
<tr><th>Ítem</th><th>PERFIL</th><th>AREA</th><th>ACTIVIDADES</th><th>Cant</th><th>EXPERIENCIA RELACIONADA ACTIVIDAD A DESARROLLAR</th></tr>
<tr><td>1</td><td>COMANDANTE DE BOMBEROS</td><td>Profesional, técnico o tecnólogo. Deberá acreditar Formación certificada Bomberil y en Gestión y Administración de cuerpos de Bomberos.</td><td>Ejercer como máxima autoridad ejecutiva y operativa del cuerpo de bomberos. Coordinar labores de prevención, análisis de amenazas y extinción de incendios estructurales y forestales. Supervisar al personal a cargo para la ejecución de las labores contratadas.</td><td>1</td><td>General: Deberá acreditar experiencia General Mínimo de 10 años de vinculación activa en cuerpos de bomberos. Especifica: Deberá Acreditar experiencia Específica: Mínimo 4 años desempeñando cargos de oficial y/o de comando.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>JEFE OPERATIVO</td><td>Profesional, técnico o tecnólogo. Deberá acreditar Formación Certificada Bomberil.</td><td>Desarrollar actividades de control y liquidación de incendios estructurales y forestales bajo diversas condiciones. Realizar análisis de amenazas de incendios y liderar el desarrollo de programas de prevención</td><td>1</td><td>General: Deberá acreditar experiencia General Mínimo de 5 años de vinculación activa en cuerpos de bomberos. Especifica: Deberá Acreditar experiencia Específica: Mínimo 2 años desempeñando cargos de teniente, comando.</td></tr>
</table>
</td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>DISPONIBILIDAD DE EQUIPAMIENTO

La ESAL deberá contar con el siguiente Equipamiento:

- 03 máquinas extintoras
- 02 vehículos de transporte de personal
- 01 vehículo de rescate
- 02 motocicletas de transporte de personal
- 01 ambulancia</td>
<td></td>
<td>No cumple, la certificación aportada debe ser suscrita por el representante legal de la Entidad sin ánimo de lucro.</td>
</tr>
<tr>
<td>INSTALACIONES.

El proponente deberá acreditar que cuenta con una sede operativa técnica y administrativa de carácter propio, ubicada dentro de la jurisdicción urbana o rural del Municipio de Ipiales (N). Dicha sede debe cumplir con las condiciones de habitabilidad, seguridad y logística necesarias para la prestación ininterrumpida del servicio público esencial de gestión integral del riesgo contra incendio, preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos. Lo cual se deberá acreditar con certificado de tradición o escritura pública o acto administrativo de destinación.</td>
<td>Cumple</td>
<td></td>
</tr>
</table>

La ESAL deberá garantizar que, en caso de resultar adjudicatario, contará con la disponibilidad inmediata del equipo técnico y equipamiento relacionado. Estos requisitos se acreditarán mediante la presentación de una Carta de Compromiso de Disponibilidad de Equipamiento y/o respectivas tarjetas de propiedad, firmada por el Representante Legal del proponente. En dicho documento, el proponente declarará bajo la gravedad de juramento que los equipos y bienes muebles se encuentran en óptimas condiciones de operación y estarán a disposición exclusiva para la ejecución del contrato durante toda su vigencia. Nota: La ausencia de uno o más equipos dentro de una categoría resultará en la asignación de cero (0) puntos para dicha categoría.		
2.- EXPERIENCIA: **a). CONTRACTUAL:** Para verificar la experiencia de la ESAL debe presentar al menos tres (03) Contratos y/o convenios con entidades públicas o privadas que tengan relación con el objeto del presente proceso, lo cual se debe acreditar mediante: copia simple del contrato y/o convenio, adjuntando acta final o de liquidación o un certificado equivalente. Contenido mínimo de las certificaciones: En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante o por el competente, en el cual consté como mínimo: (i) la relación de cada uno de los contratos o convenios, (ii) nombre del contratante y contratista, (iii) número del contrato, (iv) objeto, (v) plazo de ejecución, (vi) valor contratado, (vii) fechas de inicio y terminación (viii) cumplimiento del contrato.		**No cumple,** no aporta actas de liquidación o acta finales o equivalentes de los contratos 513 de 2024 y 440 de 2022.
3.- EFICACIA: **CAPACIDAD FINANCIERA** **ÍNDICE DE LIQUIDEZ:** Activo Corriente Pasivo Corriente **= IGUAL o MAYOR a CERO (0) o INDETERMINADO** **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:** Pasivo Total Activo Total **= IGUAL o MENOR al 50%** **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:** Utilidad Operacional gastos de Intereses **= IGUAL o MAYOR a CERO (0) o INDETERMINADO** **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL** **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:** Utilidad Operacional Patrimonio **= MAYOR a 0 (%)** **RENTABILIDAD DEL ACTIVO:** Utilidad Operacional Activo total **= MAYOR a 0 (%)**	**Cumple**	
4.- EFICIENCIA:	**Cumple**	

INDICADORES DE EFICIENCIA DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO Gastos de implementación de los proyectos en el año x Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año x **= MAYOR al 30%** **INDICADORES DE ORIGEN DE LOS RECURSOS DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO** Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año x Total de contribuciones del sector privado en el año x **= MAYOR o IGUAL a CERO (0) o INDETERMINADO**		
5.- ECONOMÍA: Como indicador de economía, la ESAL deberá realizar un aporte que consistirá en dinero o en especie debidamente justificado que no podrá ser inferior al 30% del valor del convenio, con este aporte se busca cumplir con el objetivo de economizar costos por parte de la Entidad. La ESAL deberá justificar el aporte a realizar si este se hace en especie. El aporte deberá firmarse por el Representante legal y Revisor fiscal o contador público.	**Cumple**	
6.- MANEJO DEL RIESGO: Máximo organismo administrativo o gobierno corporativo	**Cumple**	

El ofrecimiento más favorable para la entidad será aquella cuyo proponente resulte habilitado en la fase de verificación de los requisitos habilitantes y obtenga el mayor puntaje en la fase de evaluación de la oferta técnica y económica.

<u>Criterios para escogencia de la C.A.- ESAL</u>

DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE ADICIONAL	
FORMACIÓN EQUIPO DE TRABAJO-TALENTO HUMANO: **COMANDANTE DE BOMBEROS:** Si la ESAL presenta un Comandante de Bomberos, debe ser Profesional, técnico o tecnólogo. Deberá acreditar Formación certificada Bomberil y en Gestión y Administración de cuerpos de Bomberos, se le otorga 15 puntos. **ASISTENCIALES:** Si la ESAL presenta un equipo adicional al mínimo requerido con certificación en, cursos, talleres, o diplomados con relación al desarrollo del objeto contractual; se otorgará un puntaje de 5 puntos por cada persona adicional vinculada a su equipo con un	15 PUNTOS (15%)	25 PUNTOS (25%)	20 PUNTOS

máximo de 25 puntos a otorgar. Para demostrar la formación académica y la experiencia deberá anexar: **a.** Hoja de vida. **b.** Cédula de ciudadanía. **c.** Diploma o acta de grado y/o certificaciones que acrediten su formación.			
EXPERIENCIA: Si la ESAL acredita contar con la experiencia adicional a la demostrada en los requisitos de idoneidad de al menos de un Contrato y/o convenios que tengan relación con el objeto del presente proceso de le otorgará un puntaje de veinte (20) puntos. Por presentar dos contratos adicionales que tengan relación con el objeto del presente proceso, se le otorgará un puntaje adicional de diez (10) puntos. Por presentar Premios y/o reconocimientos nacionales o internacionales por la labor realizada se le otorgará un puntaje adicional de diez (10) puntos.	20 PUNTOS (20%)	20 PUNTOS (20%)	0 PUNTOS
PROPUESTA ECONÓMICA Se tendrá en cuenta el porcentaje del aporte de la ESAL (dinero o especie) el cual no deberá ser inferior al 30% del valor total presupuestado por la entidad y que deberá ser discriminado por la ESAL en su aporte. Por lo cual para el proceso se considera pertinente calificar la propuesta económica con mayor porcentaje de aporte otorgándole 20 puntos; a partir del segundo mayor porcentaje de aporte se disminuirá dicha calificación 5 puntos hasta llegar a cero según el orden de precios ofertados sucesivamente. (Ejemplo: Mayor aporte: 20 PUNTOS, segundo mayor aporte: 15 PUNTOS y tercer mayor aporte: 10 PUNTOS, etc)	20 PUNTOS (20%)	0 PUNTOS (0%)	20 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO	**40 PUNTOS**		

5. RECOMENDACIONES DEL FUNCIONARIO EVALUADOR.

Una vez revisados los documentos habilitantes, los indicadores para determinar la idoneidad y los criterios para seleccionar la oferta más favorable de la (ESAL) **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE IPIALES** (ESAL), identificada con el Nit: **800.153.527-8**., no cumple la totalidad de los requisitos habilitantes, el funcionario evaluador recomienda publicar la evaluación para conceder el termino de traslado y subsanación de documentos y posteriormente recomendará adjudicar o declarar desierto el proceso CA-ESAL-002-2026, a la entidad sin ánimo de lucro ganadora.

6. CIERRE.

Se cierra la presente audiencia de evaluación.

En constancia firman en Ipiales, el 6 de abril de 2026, a las 6:00 p.m.

JUAN CARLOS MORALES QUINTERO
Secretario de Gobierno